



EXPEDIENTE N° 000775-2025-031124

Cajamarca, 20 de mayo de 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D193-2025-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20/05/2025 04:56 p. m.

**VISTOS:**

El Proveído N° D1538-2025-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D222-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° D178-2025-GR.CAJ/GR.

**CONSIDERANDO:**

Que, de la revisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° D178-2025-GR.CAJ/GR se advierte un error material en lo referido al monto aprobado del Crédito Suplementario por toda fuente de financiamiento y el monto aprobado en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados en el Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, donde dice: se aprueba un Crédito Suplementario por concepto de Saldos de Balance a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 2,956,270.00 (Dos Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Setenta con 00/100 Soles) distribuido en las Fuentes de Financiamiento: Donaciones y Transferencias el monto de S/ 49,734.00 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles) y en la Fuente De Financiamiento: Recursos Determinados en el Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, el monto de S/ 2,906,536.00 (Dos Millones Novecientos Seis Mil Quinientos Treinta y Seis con 00/100 Soles), siendo lo correcto: aprueba un Crédito Suplementario por concepto de Saldos de Balance a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 813,622.00 (Ochocientos Trece Mil Seiscientos Veintidós con 00/100 Soles) distribuido en las Fuentes De Financiamiento: Donaciones y Transferencias el monto de S/ 49,734.00 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles) y en la Fuente De Financiamiento: Recursos Determinados en el Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, el monto de S/ 763,888.00 (Setecientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Mil con 00/100 Soles);

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión"

Estando a lo dispuesto, y cumpliendo con la formalidad visan la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y; En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el error aritmético contenido Resolución Ejecutiva Regional N° D178-2025-GR.CAJ/GR, de acuerdo al siguiente detalle:



Firmado digitalmente por PORTAL VASQUEZ Rocio Elizabeth FAU 20453744168 hard SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 20/05/2025 08:56 a. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 20/05/2025 08:27 a. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yuniór FAU 20453744168 soft SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 20/05/2025 08:01 a. m.



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ GALLARDO Marco Antonio FAU 20453744168 soft SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 19/05/2025 01:03 p. m.



**DICE:**

**Artículo Primero:** Aprobar un Crédito Suplementario por concepto de Saldos de Balance a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 2,956,270.00 (Dos Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Setenta con 00/100 Soles) distribuido en las fuentes de financiamiento: Donaciones y Transferencias el monto de S/ 49,734.00 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles) y en la Fuente De Financiamiento: Recursos Determinados en el Rubro: 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, el monto de S/ 2,906,536.00 (Dos Millones Novecientos Seis Mil Quinientos Treinta y Seis con 00/100 Soles), distribuidos de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente resolución;

**DEBE DECIR:**

**Artículo Primero:** Aprobar un Crédito Suplementario por concepto de Saldos de Balance a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 813,622.00 (Ochocientos Trece Mil Seiscientos Veintidós con 00/100 Soles) distribuido en las fuentes de financiamiento: Donaciones y Transferencias el monto de S/ 49,734.00 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles) y en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados en el Rubro: 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, el monto de S/ 763,888.00 (Setecientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Mil con 00/100 Soles), distribuidos de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER** la vigencia de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° D178-2025-GR.CAJ/GR.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL



EXPEDIENTE N° 000775-2025-029537

Cajamarca, 30 de abril de 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D178-2025-GR.CAJ/GR

VISTOS:



Firmado digitalmente por FARRO SANCHEZ Magda Elizabeth FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30/04/2025 03:05 p. m.

El Proveído N° D1381-2025-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D212-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario por concepto de Saldos de Balance, a favor del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, con Acuerdo Regional N° D114-2024-GRC/CR, de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2025;

Que, según el numeral 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante los documentos de la referencia las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, solicitan la incorporación de los Saldos de Balance del año fiscal 2024 por las fuentes de financiamiento: Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar un Crédito Suplementario por concepto de Saldos de Balance a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 2,956,270.00 (Dos Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Setenta con 00/100 Soles) distribuido en las Fuentes De Financiamiento: Donaciones y Transferencias el monto de S/ 49,734.00 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles) y en la Fuente De Financiamiento: Recursos Determinados en el Rubro: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, el monto de S/ 2,906,536.00 (Dos Millones Novecientos Seis Mil Quinientos Treinta y Seis con 00/100 Soles), distribuidos de acuerdo a los anexos adjuntos, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Precisar que los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 30/04/2025 01:02 p. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 30/04/2025 01:00 p. m.



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft SEDE - SGPT - Sub Ger. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 30/04/2025 12:59 p. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

[www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**ARTÍCULO SEXTO:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D178- 2025-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE DE FTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 405-1047 HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

TIPO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE 49,252.00

TOTAL DE INGRESOS 49,252.00

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0024	3000373	5006028	20	044	0097	2	3	543.00
9002	3999999	5001171	20	044	0096	2	3	48,709.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>								<b>49,252.00</b>

UNIDAD EJECUTORA: 409-1671 SALUD SANTA CRUZ

TIPO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE 482.00

TOTAL DE INGRESOS 482.00

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000850	20	006	0008	2	3	482.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>								<b>482.00</b>

TOTAL DE SALDOS DE BALANCE 49,734.00



RER N° D178- 2025-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE DE FTO : RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

UNIDAD EJECUTORA: 001-775 SEDE CENTRAL

TIPO I: INGRESOS						TOTAL DE INGRESOS		
1.9 SALDO DE BALANCE								
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE						200,000.00		
TIPO II : EGRESOS						TOTAL DE EGRESOS		
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000936	03	006	0007	2	3	200,000.00
						200,000.00		

UNIDAD EJECUTORA: 100-779 AGRICULTURA

TIPO I: INGRESOS						TOTAL DE INGRESOS		
1.9 SALDO DE BALANCE								
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE						29,620.00		
TIPO II : EGRESOS						TOTAL DE EGRESOS		
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000935	10	025	0050	2	3	6,620.00
9002	3999999	5000936	03	006	0010	2	3	23,000.00
						29,620.00		

UNIDAD EJECUTORA: 200-780 TRANSPORTES

TIPO I: INGRESOS						TOTAL DE INGRESOS		
1.9 SALDO DE BALANCE								
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE						504,271.00		
TIPO II : EGRESOS						TOTAL DE EGRESOS		
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0068	3000001	5006144	15	016	0036	2	3	504,271.00
						504,271.00		

UNIDAD EJECUTORA:405-1047 HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

TIPO I: INGRESOS						TOTAL DE INGRESOS		
1.9 SALDO DE BALANCE								
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE						25,821.00		
TIPO II : EGRESOS						TOTAL DE EGRESOS		
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5005467	20	044	0010	2	3	25,821.00
						25,821.00		

UNIDAD EJECUTORA: 409-1671 SALUD SANTA CRUZ

TIPO I: INGRESOS						TOTAL DE INGRESOS		
1.9 SALDO DE BALANCE								
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE						2,896.00		
TIPO II : EGRESOS						TOTAL DE EGRESOS		
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006427	20	043	0095	2	3	2,896.00
						2,896.00		

UNIDAD EJECUTORA: 312-1383 EDUCACIÓN UGEL SAN MIGUEL

TIPO I: INGRESOS						TOTAL DE INGRESOS		
1.9 SALDO DE BALANCE								
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE						1,280.00		
TIPO II : EGRESOS						TOTAL DE EGRESOS		
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000387	5005646	22	047	0103	2	3	1,280.00
						1,280.00		

TOTAL DE SALDOS DE BALANCE 763,888.00

